



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2021-00582

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: JULIAN ARBEY CEBALLOS ANDRADE
RADICACIÓN: 630014003-008-2021-00582-00

El apoderado judicial de la parte actora, solicita autorizar el retiro de la demanda, toda vez que se está llegando a un acuerdo de pago con el demandado.

Conforme a lo expuesto, el despacho **NIEGA** tal pedimento, toda vez que éste asunto se encuentra terminado bajo la figura del desistimiento tácito por segunda vez, mediante proveído fechado el 6 de diciembre de 2022.

Consecuente con lo anterior, **SE ORDENA** a la parte actora, que allegue de manera física el título valor pagaré No.453502745 base de la presente demanda, dentro de los 5 días siguientes a la notificación por estado de éste auto, para consignar en el la anotación respectiva, es decir, que se extingue el derecho pretendido al aplicarse el desistimiento tácito por segunda vez.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

29 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46900f4ab42e9c91f15c66d29b949484e28a78a392c4b77fabba60039ffb255**

Documento generado en 26/05/2023 11:02:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>